

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4506 MURCIA

EDICTO

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000012 /2019 y NIG nº30030 47 1 2018 0001070 se han dictado en fecha 25/01/2019 auto de declaración de concurso voluntario y auto de apertura de la liquidación del deudor CONSTRUCCIONES TÉCNICAS METALÚRGICAS, S.L., con CIF B-30266381, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Diputación La Torrecilla, Polígono Industrial, Parcela I-9 de Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a LÓPEZ COLCHERO Y ASOCIADOS, S.L.P. con CIF B06611644, con domicilio profesional en Avda. de Europa, buzón 42, polígono industrial "Las Salinas" (Alhama de Murcia), teléfonos 968.755820, 91.4497565 y fax 91.4415963, correo electrónico concursoctmlorca@lccadministracionconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 30 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190004913-1